

PAGINA

PAGINA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 24 de marzo de 1972 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de doña Mercedes Abad Román, doña Encarnación Quevedo Molina, las dos de Madrid; don Felipe Puertes Moya, de Valencia; don Hatael Márquez Caballero, de Madrid; don Camilo Pérez Vázquez, de Santiago de Compostela (La Coruña), y la Cooperativa de Casas Baratas «La Popular», de Logroño.

7472

Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 24 de marzo de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

7472

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Murcia referente a la oposición a una plaza de Oficial técnico-administrativo de Secretaría.

7455

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de abril de 1972 por la que se constituye la Junta de Retribuciones de la Presidencia del Gobierno.

Ilustrísimo señor:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto número 289/1972, de 13 de abril, por el que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Civil del Estado

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que para la realización de las funciones prevenidas en el referido precepto la Junta de Retribuciones de este Departamento creada por el citado artículo 18, quede constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Servicios.

Vocales:

El Secretario general Técnico.

Los Directores generales

El Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

El Jefe del Servicio de Administración Financiera, y

El Jefe de la Sección de Programación y Mecanización de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: El Jefe de la Sección Central de Personal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1972.

CARRERO

Hmo. Sr. Director general de Servicios.

ORDEN de 25 de abril de 1972, complementaria de la de 4 de marzo de 1972, que resolvió la primera fase del concurso convocado por la de 7 de diciembre de 1971 para la concesión de beneficios en los Polos de Desarrollo Industrial.

La Orden de 4 de marzo de 1972 resolvió la primera fase del concurso convocado por la de 7 de diciembre de 1971, para concesión de beneficios a las actividades que se establecieron en los Polos de Desarrollo Industrial de La Coruña y Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 39 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, aprobatorio del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social.

Al resolverse esta primera fase del citado concurso se aplazó la decisión sobre diversas peticiones que requerían bien la aportación de datos aclaratorios por las Empresas solicitantes o bien información complementaria y, una vez completada ésta en cuanto a algunas de ellas, han sido objeto ahora de estudio por los Ministerios de Hacienda, Educación y Ciencia, Industria, Agricultura e Información y Turismo y por la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo seleccionadas con arreglo a los criterios señalados en la convocatoria y a las directrices establecidas en el II Plan.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de abril de 1972, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas que se relacionan en el anexo número 1 de esta disposición.

2. El anexo número 1 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1972 queda completado en los términos que resultan del anexo del mismo número de la presente Orden.

Art. 2.º Será aplicable a estas solicitudes lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero y en los artículos segundo y tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1972.

Art. 3.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito cifrado en la sección undécima: «Presidencia del Gobierno», concepto 02.751, del presupuesto vigente.

Madrid, 25 de abril de 1972.

CARRERO

ANEXO NUMERO 1

Relación de las Empresas cuyos proyectos han sido aceptados al concurso convocado por Orden de 7 de diciembre de 1971 en los Polos de Desarrollo

Número expediente	Empresa	Beneficios
Polo de La Coruña		
3/201	«Uteco»	B *
3/212	«Campsa»	C *
3/214	Antonio Barros Mejuto y otro.	A
3/215	«Universal del Mueble, S. A.» (a constituir)	B
Polo de Vigo		
6/251	«Plásticos de Galicia, S. A.» ...	B
6/252	«Frigoríficos de Vigo, S. A.» ...	B
6/259	«Astilleros y Varaderos San Gregorio, S. L.»	(sin subvención)
6/263	«Manufacturas Caucho-Vigo, Sociedad Anónima»	B
6/265	«General de Fabricación y Comercialización, S. A.»	B
		(sin subvención) *

* Con las condiciones especiales que se fijen en la resolución individual.